



CUAUTLANCINGO 2004 - 2007
**GOBIERNO
MUNICIPAL**

ACTA DE FALLO



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. CMADC-004-2024

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

En la Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 11:00 horas del día 15 de octubre de 2024, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. Código Postal 72700., se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal, Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el Valentín Martínez Náder, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Luis Gilberto Solís Salgado en su carácter de Secretario de Infraestructura Movilidad y Transporte, todos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, reunidos con la finalidad emitir el fallo de Adjudicación Directa, número **CMADC-004-2024**, relativa a la contratación denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción IV, 101 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

I.- Con fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal se emitió el Dictamen de Excepción, en el cual fueron expuestas las razones tanto técnicas como jurídicas en virtud de las cuales resulta procedente llevar a cabo la contratación denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"** por las razones expuestas en su Dictamen de Excepción al Procedimiento de Adjudicación Directa. -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 1 | 11



II.-De conformidad con la Ley en la materia, fueron solicitadas previamente a la adjudicación cotizaciones a fin de elegir aquella que oferte las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad, **sin embargo**, dada la necesidad de la recolección de basura, para atender las necesidades en el Municipio de Cuautlancingo, se debe tener en cuenta la eficiencia y economía ante la premura del arrendamiento se determina la adjudicación: -----

A continuación, "El Comité" procede a dar a conocer el Fallo del Adjudicación Directa número **CMADC-004-2024**, relativa a la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO", determinando lo siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 fracción IV y 88 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Comité Municipal de Adjudicaciones adjudica el contrato relativo a la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO " a. "MAESPO ARRENDAMIENTO LOGISTICO S.A. DE C.V.", de acuerdo a lo siguiente: -----

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA
1	5	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO." II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS DE TRANSPORTE RECOLECTORES DE BASURA Y DESECHOS CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:		



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO

			• TRACTOR T370. MOTOR PACCAR PX-6 200HP- 520 LP • DIMENSIONES CABINA 108.9"X 76.7" DE EJE A 40.9"- 68" • TRANSMISIÓN FULLER FS5406A DIRECTA DE 6 VELOCIDADES • FLECHAS CARDAN SERIE 1710, EMBRAGUE FULLER 14" 650 LP • ACEITE SINTÉTICO EN EJES Y TRANSMISIÓN • DIRECCIÓN HIDRÁULICA SHEPPARD • MUELLES DE SECCIÓN 12K LB • MAZAS Y FRENOS MERITOR • EJE TRASERO MERITOR MS21-14X4 21K LBS • BASTIDOR DE ACERO 10- 5/8 X 5/16 • LLANTAS 11R22.5-14 CAPAS, • TANQUE DE COMBUSTIBLE 212 LITROS 22"D. • CABINA CONVENCIONAL DE ALUMINIO • CAPO INTEGRAL AERODINÁMICO • AISLAMIENTO TÉRMICO. • PINTURA AXALTA IMRON ELITE BICAPA • SISTEMA NEUMÁTICO SECADOR DE AIRE BENDIX • VÁLVULAS BENDIX	
--	--	--	---	--

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 3 | 11



		• TUBERIA DE NYLON PARA SISTEMA NEUMATICO • COMPACTADORAS CON CAJA MCNEILUS CON CAPACIDAD DE 8 TONELADAS • MCNEILUS MODELO METROPACK CON CAPACIDAD DE 20Y CARGA TRASERA • CAJAS DE MODELO 146119, HIDRÁULICOS PARKER P350 • MOTOR WINCH 12,000 LBS CON BARRA VOLTEA CONTENEDORES • MATERIAL DE LINEA ACERO • MATERIAL DEL TAMBOR ACERO • SPOOLING LIBRE • DEPOSITO DE ACEITE 151 LTS • PISO: ACERO AR200 4.8MM (3/16) TECHO Y PAREDES LATERALES: AR200 3.6MM (CALIBRE 10) • PISO DE TOLVA: AR200 6.4MM(1/4) TIRO DE FILO DE COMPACTADOR ASTM A36 19MM • PESO BRUTO NOMINAL POR EJE: 4,535 KILOS, DELANTERO 10,433 KILOS, VOLADO: 863.6 MM III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS DIVERSAS UBICACIONES QUE PROPORCIONEN AL MOMENTO DE FORMALIZAR	
--	--	---	--



			EL CONTRATO, CON POSIBLES MODIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. IV. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: • SE REALIZARÁ UN REPORTE FOTOGRÁFICO Y REPORTE DE GPS DONDE SE APRECIE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. V. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN: • EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA FALLA MECÁNICA LOS EQUIPOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LAS UNIDADES NO SE SUSTITUIRÁN, SE BRINDARÁ ATENCIÓN INMEDIATA Y EL TIEMPO DE LA REPARACIÓN DEPENDE DE LA MAGNITUD DE ESTA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO BRINDAR Y DAR CONTINUIDAD CON EL SERVICIO.	
--	--	--	--	--



			• EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, NO INCLUIRÁ LAS LLANTAS DE REFACCIÓN. • LOS CAMIONES CONTARÁN CON UN SEGURO QUE CUBRA, DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, ASISTENCIA JURÍDICA, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES DAÑOS MATERIALES, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES ROBO TOTAL, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (LÍMITE ÚNICO COMBINADO), RESPONSABILIDAD CIVIL, EXCESO POR MUERTE, ASISTENCIA VIAL, ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, GRÚA DE RESCATE. • EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO SE DEBERÁ BRINDAR CADA 30 DÍAS Y EL CAMBIO DE ACEITE SE LLEVARÁ A CABO CADA 90 DÍAS. • LA UNIDAD CONTARÁ CON PROPAGANDA OFICIAL Y LOS CAMIONES SE ROTULARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.	
--	--	--	---	--



			• SE DEBERÁ ENTREGAR UN DUPLICADO DE LLAVES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES. • EL SERVICIO CONSIDERARÁ KILOMETRAJE ILIMITADO. • EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERÁ A CARGO DE LA CONTRATANTE. • EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE LLEVARÁ A CABO CADA QUE EL ÁREA LO SOLICITE Y SERÁ EVALUADO POR EL ENCARGADO DEL ÁREA. • LAS RUTAS SE ESTABLECERÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.		
IMPORTE CON LETRA:			SUBTOTAL	\$1,400.00.00	
UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100			TASA 16% I.V.A.	\$224,000.00	
			TOTAL	\$1,624,000.00	

De conformidad con los oficios números **CMADC-004-2024-A**, **CMADC-004-2024-B** y **CMADC-004-2024-C**, por el que se les solicitó a diversas personas físicas y morales, emitieran su cotización respecto de los rubros antes precisados, en los que se estableció el criterio de adjudicación en el punto 4, siendo en favor de aquel licitante que cumpliera con los requisitos legales técnicos, económicos, y que ofertara el precio más bajo por la partida, resultando adjudicado la persona moral denominada **"MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO" S.A. DE C.V.**, por lo anterior, se llevará a cabo la formalización de el **contratos fijo de arrendamiento de bienes** de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más **\$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL**

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 16% del I.V.A., dando un total de \$1,624,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).de acuerdo a lo siguiente: -----

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"			
	"MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO", S.A. DE C.V."	GRUVICON'S & ASOCIADOS", S.A DE C.V.	"BERESMO CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA", S.A. DE C.V.
SUBTOTAL	\$560,000.00	\$638,400.00	\$608,000.00
TASA 16% IVA	\$89,600.00	\$102,144.00	\$97,280.00
TOTAL:	\$649,600.00	\$740,544.00	\$705,000.00

La prestación de los servicios deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la cotización presentada por "MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO S.A. DE C.V." -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.-----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al proveedor adjudicado "MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO S.A. DE C.V.", las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO", en los siguientes términos:-----

- a) **Periodo de la prestación del servicio:** A partir de la formalización del contrato, al 31 de diciembre del 2024. -----
- b) **Lugar de prestación del servicio:** Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700; de conformidad con las especificaciones solicitadas mediante oficio CMADC-004-2024-D -----

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



c) **Periodo de la garantía:** Durante la vigencia del contrato. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el proveedor adjudicado **"MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO S.A. DE C.V."**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

- El pago se llevará a cabo en EXHIBICIONES, previa recepción de los entregables correspondientes a la ejecución del arrendamiento objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los entregables a entera satisfacción. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

- I. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre del 2024 la factura correspondiente por concepto de la totalidad de los bienes suministrados, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2024, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado-----

Los pagos descritos en el inciso I de la presente Cláusula, se efectuarán a **"EL PROVEEDOR"**, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** indique a **"EL ADMINISTRADOR"** -----

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



SEXTO. Notifíquese a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo, notifíquese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:40 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal
de Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. José Mario Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradiciones y futuro

ACTA DE FALLO

C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Macario Flores Berruecos
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

ASISTEN

C. Valentin Martínez Nader
Directora de Recursos Materiales

C. Luis Gilberto Solís Salgado
Secretario de Infraestructura Movilidad y
Transporte

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Adjudicación Directa número CMADC-004-2024. -----

-----FIN DE TEXTO-----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 11 | 11